

El presente Formulario de Registro acompaña la Solicitud Ciudadana según lo dispuesto por el **Proceso para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile** implementado por el Departamento de Patrimonio Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Rex N°0420 del 23.02. 2018. El Formulario de Registro puede ser presentado por una persona interna o externa a la comunidad asociada al elemento del Patrimonio Cultural Inmaterial. La Solicitud Ciudadana solo puede ser formulada por miembros de la Comunidad asociada a dicho elemento.

El Proceso para la Salvaguardia es el flujo de gestión de las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –a través de la enseñanza no formal y formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Este formulario, la Solicitud Ciudadana y la documentación anexa dará lugar a la creación de un expediente, el que posteriormente será evaluado por el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial para determinar su ingreso al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile en conformidad al Artículo 2 de la **Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO**, y que se sintetiza como sigue:

1. **Vigencia.** Que el elemento de patrimonio cultural inmaterial sea una práctica colectiva vigente en su contexto social y que comporte una tradición.
2. **Naturaleza e identidad colectiva.** Que el elemento sea de naturaleza colectiva, que pertenezca y se identifique con un grupo social particular que lo transmite de forma participativa e inclusiva como un legado, de valor histórico-cultural local. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso.
3. **Pertinencia.** Que el elemento sea referente de los procesos culturales y del sentido de pertenencia al grupo, comunidad o colectividad que cultiva el elemento, en el respectivo ámbito. El patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional.
4. **Responsabilidad.** Que el elemento de patrimonio cultural inmaterial no atente contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

La decisión del Comité Asesor será notificada formal y oportunamente al solicitante. En caso de ser acogida la solicitud, el elemento ingresará al **Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile**. Una vez ingresado, el elemento se será publicado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) (<http://www.sigpa.cl>), donde el solicitante, mediante una sesión de usuario en la web, podrá complementar y actualizar información de forma permanente.

IMPORTANTE: En ningún caso el solo ingreso de una solicitud ciudadana para su revisión por el Comité Asesor, significará la aceptación de compromisos institucionales para con el/la solicitante y/o comunidades, grupos e individuos involucrados.

A. INFORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE	
La información contenida en esta sección tiene por finalidad facilitar el contacto entre la Institución y el o la solicitante y, por tanto, solo es de uso interno.	
NOMBRE	
RUT	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
COMUNA	
LOCALIDAD	
CALLE, CAMINO O PASAJE	
N°	
REGIÓN	
RELACIÓN DEL SOLICITANTE CON EL ELEMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	
FECHA DE SOLICITUD	/ /

A. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

En esta sección se debe aportar la información necesaria para la identificación del elemento que solicita el ingreso al registro.

Para una correcta identificación del Patrimonio Cultural Inmaterial es necesaria su visualización en un elemento y su vinculación con una comunidad. Ambas son condiciones sin las cuales no es posible verificar su condición de Patrimonio Cultural Inmaterial. Para mayor información contactar a areapatrimonio@cultura.gob.cl

NOMBRE DEL ELEMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.		
ÁMBITO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CON EL QUE SE RELACIONA. MARQUE CON UNA "X" EL O LOS ÁMBITOS QUE MEJOR LO REPRESENTAN.	Tradiciones y expresiones orales	<input type="checkbox"/>
	Usos sociales, rituales y actos festivos	<input type="checkbox"/>
	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	<input type="checkbox"/>
	Técnicas artesanales tradicionales	<input type="checkbox"/>
	Artes del espectáculo	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. <i>Resuma en un máximo de 200 palabras</i>		

B. UBICACIÓN DEL ELEMENTO

En esta sección se debe aportar la información necesaria para la ubicación territorial del elemento o práctica que solicita el ingreso al registro.

REGIÓN/ES	
COMUNA/S	
LOCALIDAD/ES	

C. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

En esta sección se debe expresar las razones que justifican la solicitud. Para ello es necesario referirse a los cuatro criterios que definen el patrimonio cultural inmaterial y que están expresados en el texto introductorio de este formulario.

(Resume en un máximo de 200 palabras cada ítem)

VIGENCIA

Que el elemento de patrimonio cultural inmaterial sea una práctica colectiva vigente en su contexto social y que comporte una tradición.

NATURALEZA E IDENTIDAD COLECTIVA

Que el elemento sea de naturaleza colectiva, que pertenezca y se identifique con un grupo social particular que lo transmite de forma participativa e inclusiva como un legado, de valor histórico-cultural local. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso.

<p>PERTINENCIA</p> <p>Que el elemento sea referente de los procesos culturales y del sentido de pertenencia al grupo, comunidad o colectividad que cultiva el elemento, en el respectivo ámbito. El patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional.</p>	
<p>RESPONSABILIDAD</p> <p>Que el elemento de patrimonio cultural inmaterial no atente contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.</p>	

D. IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTORA

En esta sección indique cual es la comunidad cultora del elemento del patrimonio cultural inmaterial, si esta es identificada o conocida por algún nombre en específico y entregue una breve descripción de esta.

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD <i>Resume en un máximo de 200 palabras</i>	

E. IDENTIFICACIÓN DE CULTORES COLECTIVOS

En esta sección indique aquellos colectivos de personas que se asocian formal o informalmente en torno al elemento del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se pueden incluir a aquellos colectivos que tengan o no personalidad jurídica.

NOMBRES O IDENTIFICACIÓN DEL CULTOR COLECTIVO				
CANTIDAD DE INTEGRANTES		CANTIDAD DE HOMBRES		CANTIDAD DE MUJERES
DIRECCIÓN DEL COLECTIVO <i>Indique el o los lugares donde el cultor colectivo reproduce el Elemento del Patrimonio Cultural Inmaterial.</i>				

TELÉFONO DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO			
PERSONALIDAD JURÍDICA <i>Marque con una X</i>	SÍ		NO
INFORMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA <i>Indique solo si corresponde a un cultor colectivo con personalidad jurídica vigente</i>			
RUT			
FECHA DE CONSTITUCIÓN			
TIPO DE PERSONA			
INSTITUCIÓN OTORGANTE			
REPRESENTANTE LEGAL			
NÓMINA DE INTEGRANTES DEL COLECTIVO			
NOMBRE	TELÉFONO	RUT	

FORMULARIO DE REGISTRO
PROCESO DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

NOMBRE	TELÉFONO	RUT

**Este cuadro se puede llenar cuántas veces sea necesario con nuevos Cultores colectivos*

F. IDENTIFICACIÓN CULTORES INDIVIDUALES

En esta sección agregue las personas que cultivan el Elemento del Patrimonio Cultural Inmaterial compartiendo roles o características o usos del elemento sin estar asociados entre sí.

Se sugiere adjuntar en formato digital cédulas de identidad

NOMBRE	
RUT	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
COMUNA	
LOCALIDAD	
CALLE, CAMINO O PASAJE	
N°	
REGIÓN	

Este cuadro se puede llenar cuántas veces sea necesario con nuevos individuos

G. DOCUMENTACIÓN ANEXA

En esta sección se debe ingresar la documentación que permita una mejor comprensión del elemento incluido en la solicitud, así como aquella que permite verificar lo que se afirma.

Importante: si se desea hacer llegar documentación de mucho peso, se recomienda hacer uso de plataformas web de transferencia de datos de alto peso como Wetransfer, Flyred, TransferNow, Jumbomail u otros de este tipo y enviar el enlace a sigpa@cultura.gob.cl.

TIPO DE DOCUMENTOS	SÍ	NO	CANTIDAD Y/O NOMBRE
CARTA O VIDEO DE SOLICITUD EN ORIGINAL			
MATERIAL FOTOGRÁFICO <i>En digital</i>			
MATERIAL AUDIOVISUAL <i>En digital</i>			
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO <i>En digital</i>			
ARTÍCULOS DE PRENSA <i>En digital</i>			
RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTOS <i>En digital</i>			
CARTAS DE APOYO <i>En digital</i>			
TÍTULOS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS <i>En digital</i>			
CÉDULA DE IDENTIDAD DEL QUE LLENA LA FICHA <i>En digital</i>			
COPIA CÉDULAS DE IDENTIDAD DE LOS INDIVIDUOS IDENTIFICADOS COMO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.			
OTROS			

PÁGINAS WEB		
URL	TIPO <i>Video, Blog, Noticias, otros</i>	DESCRIPCIÓN

Este cuadro se puede llenar cuántas veces sea necesario con nuevas páginas web.